



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2020-2021 del Personal Académico,

CONVOCA

Al Personal Académico interino que labora exclusivamente con nombramientos en carácter de interinato, adscrito a las Unidades administrativas del Área Central, a participar en el **Programa de Regularización Administrativa para el Personal Académico adscrito a las Unidades administrativas del Área Central del Instituto Politécnico Nacional 2020**, mediante el cumplimiento de los criterios generales, contenidos en la presente Convocatoria.

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA

De los Criterios Generales

- I. Haber laborado nombramientos vacantes definitivos (no incidencias por trabajadores en licencia sin goce de sueldo) en carácter de interinato de enero de 2019 a julio de 2020.
- II. Se considerarán las plazas y/o las horas interinas laboradas al 15 de julio de 2020.
- III. Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN referente a la escolaridad de la categoría de la(s) plaza(s) que ostenta.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

- IV. Presentar informe de desempeño de los períodos enero-junio 2019, agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020
- V. Presentar acta del Examen de Oposición de Cátedra, si es que cuenta con ella.
- VI. Para el personal académico que resulte beneficiado, los efectos del cambio de motivo de contratación (base) de las plazas y/o horas en la nómina serán del 16 de octubre de 2020.
- VII. Por única ocasión, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la compulsa de documentos no se realizará en las dependencias politécnicas. Asimismo, los trámites descritos en la Base Tercera de la presente convocatoria se ejecutarán íntegramente en línea a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).
- VIII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.
- IX. Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con el último grado o nivel de estudios, tipos de nombramientos asignados, así como sus efectos en nómina, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar los numerales I, II y III de la presente Convocatoria.

SEGUNDA De la documentación

- a) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobantes del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
- Certificado o título de nivel medio superior;
 - Certificado o título de técnico superior universitario;
 - Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura;
 - Grado de especialidad;





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CONVOCATORIA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020**

- Grado de maestría, o
 - Grado de doctorado.
- Todos ellos con la correspondiente cédula profesional.

- b) Informe de desempeño de los períodos enero-junio 2019, agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020, suscrito por el jefe superior inmediato y por el Titular de la Dependencia Politécnica de adscripción del trabajador participante.
- c) Acta del Examen de Oposición de Cátedra.

TERCERA

Del procedimiento y recurso de reconsideración

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización Administrativa del Personal Académico de las Unidades Administrativas del Área Central.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/>, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60> y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas, con las siguientes características:
 - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
 - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

4. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización Administrativa del Personal Académico de las Unidades Administrativas del Área Central revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC, en el periodo establecido en el Cronograma de actividades.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización Administrativa del Personal Académico de las Unidades Administrativas del Área Central revisará los recursos de reconsideración y establecerá con carácter definitivo e irrevocable las resoluciones correspondientes; así como emitirá los Dictámenes al recurso de reconsideración; notificando los mismos a la Dirección de Capital Humano para su publicación a través del SIPAC.

CUARTA
De los resultados

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización Administrativa del Personal Académico de las Unidades Administrativas del Área Central suscribirá un acuerdo con el análisis pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente; informará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra para la aplicación del Examen de Oposición de Cátedra y a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría para la emisión del Dictamen de Categoría, para los casos en que proceda.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

QUINTA
De las sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización Administrativa del Personal Académico de las Unidades Administrativas del Área Central.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General



PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERÍODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las Dependencias Politécnicas	1	11 de septiembre de 2020
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en la página web www.ipn.mx/dch/ ; anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.	Personal Académico	5	21 al 25 septiembre de 2020
3. Revisión de los expedientes digitales para establecer la resolución correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen con los casos tratados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	2	28 y 29 de septiembre de 2020
4. Publicación de los resultados, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	30 de septiembre de 2020
5. Presentación del recurso de reconsideración a la notificación no procedente, a través del SIPAC.	Personal Académico	2	1 y 2 de octubre de 2020
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración, para determinar un resultado definitivo. Al finalizar, suscribirá el dictamen de reconsideración y los dictámenes de los casos que se ratifican como no procedentes, y los turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	1	5 de octubre de 2020
7. Publicación de la resolución de los recursos de reconsideración, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	6 de octubre de 2020



PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

En la Ciudad de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización Administrativa del Personal Académico de las Unidades Administrativas del Área Central lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Representantes de la Administración

Lic. Mariana Cuadros Monroy

Lic. Silvia Padilla Alonso

M. en C. Román Arturo Valverde Domínguez

Lic. César Isaac Díaz Liévano

M. en C. Ayde Ochoa Trejo

Representantes Sindicales

Prof. José Luis Meza Padilla

Prof. José Arturo Alvarado Mercado

Profa. Miriam Juárez Juárez

Prof. Julio César Juárez Aguilar

Profa. María de Lourdes Rodríguez Belmonte